

San Jacinto, 06 de Febrero del 2023

RESOLUCION

N° 38/23

ACTA N° 03/22

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre la donación al Refugio Patitas Amigas.

RESULTANDO: 1) Donde solicitan apoyo económico mensual para solventar gastos de alimento para los animales.
2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con los refugios.
3) Que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos económicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) que este Concejo Municipal considera que es importante poder colaborar y darles una donación para solventar gastos.
2) que lo solicitado es aceptable ya que el Concejo puede colaborar.
3) que de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 159 del TOCAF, Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ord. 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 mensuales para el refugio Patitas Amigas desde Febrero a Diciembre 2023.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Refugio Patitas Amigas, la Sra. Geysa Perez, CI: 4.101.190-3 Cta. Bria: 001801752-00001.
3) el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Handwritten signature
CONCEJO
MAYRA VUENSTE

Handwritten signature
JOAQUIN

JOAQUIN
CONSEJAL

Handwritten signature
Cristian Ferraro
ALCALDE